



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012/MDCA

Cerro Azul, 19 de Setiembre de 2012

000078

EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veinte nueve de Agosto del dos mil doce;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud (Reg. N° 1708-2012), presentado por la dirección del Hospital de Rezola de Cañete, en la que solicita la exoneración del valor del nicho ubicado en el pabellón "San Judas Tadeo" Fila A-12 piso 5° del Cementerio Municipal, valorizado en S/. 602.25 Nuevos Soles según el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente, encontrándose sepultado el señor, quien en vida fue **JUAN CARLOS LOPEZ MUÑO;**

Que, la oficina de Demuna mediante Informe N° 189-2012-DEMUNA/MDCA, manifiesta que ha constatado que se trata de una persona de escasos recursos económicos y se encuentra en completo abandono por parte de sus familiares, desde que ingreso al hospital.

No existiendo familiar alguno que pueda asumir el costo ascendente a S/. 602.25 (Seiscientos Dos con 00/25 Nuevos Soles) del valor total.

Por lo que recomienda atender la petición en atribución a las facultades del pleno del Concejo Municipal.

Dejando constancia, que es competencia de los Gobiernos Locales crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley;

De conformidad con los Artículos 9° numeral 9) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal y con dispensa y aprobación de la lectura del Acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- OTORGAR a favor de don **JUAN CARLOS LOPEZ MUÑO;** la exoneración del pago del derecho administrativo por concepto de servicio de cementerio – venta de Nicho (adultos), correspondiente a la suma de S/. S/. 602.25 (Seiscientos Dos con 00/25 Nuevos Soles); conforme a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios Generales y a la Oficina de Registro Civil para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE